



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Diciembre del 2000

P.O. No. 136

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 330 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001 (ANEXO)

DECRETO No. 331 MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDE LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001. 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA GENERAL**

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE DECRETO:

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE:- "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DE TAMAULIPAS. PODER LEGISLATIVO.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL, ARTICULO 58 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 331

LEY DE INGRESOS DEL ESTADO**PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001**

ARTICULO PRIMERO.- En el ejercicio del año 2001, el Gobierno del Estado de Tamaulipas percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

	MILES DE PESOS
I.-IMPUESTOS	595,700
1.- Sobre Nóminas	534,000
2.-Sobre Actos y Operaciones civiles	33,000
3.- Sobre Honorarios	7,000
4.- Sobre Juegos Permitidos	11,000

Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje.	10,700	
II.- DERECHOS.		477,330
1.- SERVICIOS GENERALES.	3,531	
Búsqueda de documentos; certificación o copias certificadas; legalización o ratificación de firmas; resoluciones u opiniones administrativas; apostillamiento de documentos y otros no especificados.		
2.- SERVICIO DE REGISTRO.	70,000	
3.- SERVICIOS CATASTRALES.	59	
4.- SERVICIOS PARA EL CONTROL VEHICULAR.	344,300	
5.- SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.	440	
6.- DE COOPERACIÓN.	4,000	
7.- SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO URBANO.	1,000	
8.- SERVICIOS DIVERSOS.	54.000	
III.- PRODUCTOS		68,000

IV.- APROVECHAMIENTOS. 20,000

V.- ACCESORIOS. 18,100

Multas, recargos, cobranzas, gastos de ejecución, honorarios diversos e indemnizaciones.

**VI.- PARTICIPACIONES, INCENTIVOS,
TRANSFERENCIAS, APORTACIONES Y
REASIGNACIONES DE RECURSOS**

FEDERALES

12,575,671

Los que se deriven de la Ley de Coordinación Fiscal, del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal y de sus respectivos Anexos, los que deriven de convenios suscritos con las distintas Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, así como otros comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

VII.- FINANCIAMIENTO.

Los que se deriven de financiamiento crediticio contratado por el Gobierno del Estado de acuerdo a las disposiciones legales respectivas.

VIII.- OTROS INGRESOS.

Los no considerados en las fracciones anteriores y que corresponda percibir al Gobierno del Estado de conformidad con las leyes, decretos, acuerdos y convenios vigentes.

TOTAL: 13,754,801

ARTICULO SEGUNDO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, establecerá las cuotas de los productos, así como el destino de los mismos.

ARTICULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Fianzas, queda autorizado para fijar o modificar los aprovechamientos que se cobrarán por el uso o aprovechamiento de bienes de dominio público del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para contratar y ejercer, créditos, empréstitos y otras formas de ejercicio del crédito público, hasta por la cantidad de \$ 150'000,000.00 para el financiamiento complementario del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2001, pudiendo otorgar como garantía las participaciones federales que le correspondan al Estado.

ARTICULO QUINTO.- El ejecutivo del Estado está facultado para conceder participaciones en multas, recargos, rezagos, cobranzas y sobre el aumento de ingresos, al personal oficial que intervenga en la vigilancia, control, liquidación y recaudación de gravámenes propios del Estado.

ARTICULO SEXTO.- Se faculta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de la Secretaría de Finanzas, conceda reducciones en los accesorios causados.

ARTICULO SÉPTIMO.- En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, se causarán recargos al 1.8 % mensual sobre saldos insolutos durante el año del 2001.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir del 1 de enero del año 2001.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 12 de Diciembre del 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE. LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- DIPUTADO SECRETARIO LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- DIPUTADO SECRETARIO ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DÍAZ RODRIGUEZ.- Rúbricas".



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Diciembre del 2000.

NUMERO 136

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 13 trece de septiembre del 2000 dos mil, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de PATRICIA DAVILA MENA, promovido por María Concepción Mena Román, se ordenó publicar Edicto de conformidad con los Artículos 564, 565, 569 del Código Civil vigente en el Estado que se publicarán por 2 DOS VECES con intervalo de 15 QUINCE DIAS y que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Diario de Tampico, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber a la C. PATRICIA DAVILA MENA que se le cita a fin de que se presente ante este Juzgado dentro de un término no menor de UN MES ni mayor de 3 TRES MESES a partir de la última publicación de este Edicto.

Es dado en el Despacho de este Juzgado a los 18 días del mes de octubre del 2000 dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdas, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3849.-Dic. 5 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de octubre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha tres de octubre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 913/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial ad-Perpetuam, respecto del bien inmueble ubicado en la Calzada General Luis Caballero, Número 38, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con la Unión Ganadera Regional de Tamaulipas, en 56.50 metros; AL SUR, con propiedad del Sr. Juan García López, en 56.60 metros; AL ESTE, con Calzada General Luis Caballero, en 12.25 metros; y AL OESTE, con terrenos de la feria en 13.00 metros, con superficie de 713.31 metros cuadrados, cuyas diligencias son promovidas por la C. Alejandrina González Gallegos Vda. de Ramos, que dice ha poseído el bien inmueble desde el mes de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

Asimismo se dispuso que la solicitud relativa fuera publicada tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, así como se diera publicidad en los mismos términos, en las oficinas públicas, como en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia, LIC. RODOLFO CALDERON C.-Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.-Rúbrica.

3882.-Dic. 6, 13 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente No. 689/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Norma Grimaldo Gómez, en su carácter de Endosatario en Procuración de María Elena Acuña y proseguido por el Lic. Eustaquio Zamora Elizondo, en contra de JUAN MEJIA GUERRERO, consistente en:

Los derechos que le correspondan al C. JUAN MEJIA GUERRERO, del terreno urbano y construcción, ubicado en Privada Flores número 401, colonia Tamaulipas, de esta ciudad, con una superficie según escrituras de 263.28 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 17.00 metros, con fracción vendida y en 12.28 metros con lote 31; al Sur, en 29.28 metros, con lote 1; al Este, en 14.50 metros, con lote 16, y al Oeste, en 5.00 metros, con calle Privada Flores y en 9.50 metros con fracción terreno vendido. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección IV, No. 1961, Legajo 40, de veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor pericial de \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/10 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los Estrados del Juzgado, para el conocimiento del público, la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 31 (treinta y uno) de enero del año dos mil uno (2001), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los trece días del mes de noviembre del año en curso.-Doy fe.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO

ROCHA RODRIGUEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ. -Rúbricas.

3920.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, el bien inmueble embargado dentro de los autos del Expediente No. 705/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desilos en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de los CC. SONIA CID SOUZA y JORGE EMILIO SANCHEZ VILLARREAL, consistente en:

Terreno y construcción del inmueble ubicado en calle Esperanza número 304 de la Colonia del Pueblo de esta ciudad, propiedad del C. JORGE EMILIO SANCHEZ VILLARREAL, con una superficie de 639.04 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 14.60 metros, con calle Esperanza y 7.60 M., con lote 575-A; al Sur, en 21.60 metros, con lote 575 Bis y callejón de salida; al Este, en 41.90 metros, con lote 173, y al Oeste, en 38.00 metros, con lote 575-A y 3.90 metros, construcción existente. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 102272, Legajo 2046, de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres, del municipio de Tampico, Tamaulipas. Al cual se le asignó un valor pericial de \$1'051,719.60 (UN MILLON CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado, para el conocimiento del público la lista de dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las (12:00) doce horas, del día 30 (treinta) de enero del año dos mil uno (2001), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3921.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil, dictado en el Expediente número 771/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez, (endosatario en procuración de Rubén Castillo Guevara), en contra de JOSE SIFUENTES GARCIA y TOMASA GONZALEZ URBINA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble: compuesto de 200.00 M2,

ubicado en calle Unificación, lote 21, manzana 4, de la colonia Unidad Modelo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.00 M., con lote 9. Al Sur, 8.00 M., con calle Unificación. Al Este, 25.00 M., con lote 22. Al Oeste, en 25.00 M., con lote 20. Con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 10925, Legajo 219, de fecha 2 de junio de 1988, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$ 133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), con la rebaja del 20% (veinte por ciento).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente, que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas con treinta minutos del día ocho de enero del año dos mil uno, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del año 2000.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbrica.

3922.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dentro del Expediente No. 155/994, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por el Sr. Juan Zamora Sanmiguel, en su carácter de Representante Legal de la persona moral denominada Banca Serfín, S. A., y continuado por el Lic. Eduardo José Garza López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas, de la persona moral denominada Banca Serfín, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de los señores ELIAS MUÑIZ MUÑOZ y CARMELA SANCHEZ HERNANDEZ DE MUÑIZ, se ordenó sacar a remate en pública almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble que a continuación se precisa:

Lote número 65, de la manzana 20, con una superficie de 97.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 5.00 metros, con Privada B-5; al Sur, en 5.00 metros, con el lote número 74; al Este, en 19.50 metros, con el lote número 66, y al Oeste, en 19.50 metros, con el lote No. 64, y el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 20394, Legajo 408, de este municipio, con fecha once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos

terceras partes de la cantidad de \$164,940.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho inmueble por los peritos designados en autos, señalándose las doce horas del día dieciocho de enero del año dos mil uno, para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 08 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3923.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 1077/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Zósimo Gea Pérez de León y continuado por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López, en su carácter de Endosatario en Procuración del C. Ing. Marcelino Vargas Pérez, en contra del C. Profr. ROBERTO VALERO IVON y de la C. ARLINA FARIAS SILVA.

Lote de terreno urbano y construcción en él edificada, ubicado en calle Allende No. 116, E/ Constitución y Revolución, lote número cinco, manzana 46 de la Colonia Revolución Verde de Ciudad Madero, Tamaulipas, con construcciones en él enclavadas con una superficie de 200.00 M2, cuyas medidas y colindancias son: A Norte, en 10.00 metros, con lote 6; al Sur, en 10.00 metros, con calle Allende; al Este, en 20.00 metros, con lote siete, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote tres. Casa habitación de mampostería de un nivel, consta de sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras, área de servicio y doble cochera. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: en la Sección I, Número 15847, Legajo 317, de fecha 20 de junio de 1991, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, a nombre del demandado C. ROBERTO VALERO IVON.

Con un Valor Total de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) doce horas, del día nueve de febrero del año (2001) dos mil uno, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble, otorgado en Garantía Hipotecaria del inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), éste deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 16 de noviembre del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3924.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien: Inmueble ubicado en calle Herón Ramírez entre con calle Veracruz y calle Lerdo de Tejada de la Colonia Bella Vista de esta ciudad de Reynosa, Tam., con una superficie de 427.97 metros cuadrados, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.20 M.L., con propiedad de doctor Francisco Rosales; al Sur, 29.00 M.L., y 11.00 M.L., con propiedades de Justino Ríos y María Rodríguez; al Oriente, 5.00 M.L. y 6.36 M.L., con calle Herón Ramírez y propiedad del señor Justino Ríos; al Poniente, 12.05 M.L., con propiedad de Alfonso Domínguez Cantú, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 65497, Legajo 1310, de fecha 22 de mayo de 1987 de este municipio de Reynosa, Tam., siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Exp. No. 1/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Institución de Crédito denominada Citibank México, Grupo Financiero Citibank, en contra de SALOMON SADA GARCIA Y ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día doce de febrero del año dos mil uno. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3925.-Dic. 12 14 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 14 de noviembre del año en curso, pronunciado en el Expediente No. 1065/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de JOSE ANTONIO HERNANDEZ OCHOA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso consistente en:

1.- Lote de terreno urbano y construcción ubicado en Calle Sierra Tarahumara No. 1380, Colonia Loma Linda en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 8.00 metros, Calle Sierra Tarahumara; AL SUR, igual medida, Lote 2; AL ORIENTE, 22.00 metros, Lote 22; AL PONIENTE,

igual medida, Lote 24, con superficie total de 176.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL 2 DE MARZO DEL 2001, A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados a \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., noviembre 23 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3926.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil, dictado dentro del Expediente Número 22/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Francisco G. Guerra Elizondo, en contra de HECTOR RICO ORTIZ, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1.-Bien inmueble ubicado en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con el Número 42105, Legajo 843, Sección I, de fecha 20 de septiembre de 1978, colindando AL NORTE con Ana María Guajardo; AL SUR, con Juan A. Canales; AL ESTE con Río Bravo, y AL OESTE con El Huizache y Juan A. Canales, con una superficie total de 200-98-94 Has.

2.-Bien inmueble inscrito con el Número 29416, Legajo 589, Sección I, de fecha 2 de junio de 1980, propiedad del demandado Héctor Rico Ortiz y Salvador Ramírez Campos, mismo que colinda AL NORTE, con Campo Aéreo; AL SUR, con Amadeo González Chapa; AL ESTE, con canal de riego y AL OESTE, con Santiago Salinas, con una superficie total de 5-00-00 Has.

Y por este Edicto que deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en la localidad, en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en la Ciudad de Mier, Tamaulipas, además de los Estrados de este Tribunal, se convoca a postores para que comparezcan al remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial de los cuales asciende a la cantidad de \$ 1'5000,0000.00 (UN MIL MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), de ambos inmuebles, cantidad la cual correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO de la propiedad que tiene el demandado HECTOR RICO ORTIZ, en virtud de su copropiedad con el señor Salvador Campos, respecto de los bienes inmuebles antes descritos.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 9 de noviembre del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3927.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha uno de noviembre del dos mil dictado en el Expediente 362/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO INVERLAT, S. A., en contra de JOEL ARELLANO ROCHA Y OTRA, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble embargado en autos, consistente en el Lote 49, Manzana 105, ubicado en la Calle Río Tamesí Número 144, Unidad Habitacional Fuentes, Sección Lomas en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 100.98 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.94 M. L., con Lote 3 y 4; AL SUR, en 5.94 M. L. con Calle Río Tamesí; AL ESTE en 17.00 M. L. con Lote 48 y AL OESTE en 17.00 M. L. con, Lote 50.- Dicho inmueble, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 40389, Legajo 808, de fecha 17 de marzo de 1992, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efecto, publíquese un Edicto por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a taba A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE ENERO DEL AÑO 2001, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 106,666.66 (CIENTO SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

3928.-Dic. 12 14 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam,

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil, dictado en el Expediente número 1083/997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan González Punzo Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Bilbao Vizcaya-México, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBV-PROBURSA antes Multibanco Mercantil Probusa, S. A., en contra de ARTURO CASTRO SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, los siguientes bienes:

Casa habitación ubicada en Reynosa No. 3017, Col. Guerrero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 50.00 metros con solares 7, 8 y 9; al

Sur, en 50.00 metros, con solares 4, 5 y 6; al Oriente, en 20.00 metros, con propiedad privada, y al Poniente, en 20.00 metros, con Avenida Reynosa, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 709,631.20 SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M. N.

Terrenos urbanos, ubicados en calle González No. 3113, Col. Centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 23.13 metros, con calle González; al Sur, en 23.13 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 41.90 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 41.90 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 775,200.00 SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería Gral. del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Cd. y a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintinueve de enero del dos mil uno, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 22 del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3929.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

**EDICTO DE REMATE
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Tampico, Tam.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 428/97, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el C. Ing. José Luis Conde Sánchez, en contra del C. GABRIEL RICARDO CONDE SANCHEZ:

-Local Comercial Número Dieciocho de la Manzana "G" del Area Privada del Centro Comercial Plaza Palmas de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de Cincuenta y Tres Metros Veinte Decímetros Cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en Ocho Metros con Calle Diagonal Palmas, con estacionamiento de por medio; AL SUROESTE en Ocho Metros con Locales 15 y 16; AL NOROESTE en 6.65 Metros con Local 17 y AL SURESTE en 6.65 metros con Local 7.- Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: En la Sección I, Número 10990, Legajo 220, de fecha 3 de junio de 1988, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre del demandado C. GABRIEL RICARDO CONDE SANCHEZ.

Con un valor total de: \$ 137.500.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cifra que representa el valor comercial del 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de la parte alicuota propiedad del demandado.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble otorgado en garantía hipotecaria del inmueble que se saca a rematar, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (VEINTE POR CIENTO), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, y a través de Certificado de Depósito expedido por la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Tampico, Tam.. a 22 de noviembre del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.- Rúbrica.

3930.-Dic. 12, 14 y 20.-3v3.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 10 de noviembre del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario No. 1000/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR. S. N. C., en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN, EDITH VILLARREAL VILLARREAL DE RAMIREZ, IMELDA RAMIREZ GUZMAN, JOSE ARTURO SERNA VIGIL Y MARIA EVA CANTU CHAPAN DE SERNA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso, consistente en:

1.-Lote de terreno y construcción ubicado en las Calles Baja California al Norte, Reynosa al Este, y Matamoros al Oeste, Lote 1070, Manzana 48, de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.00 metros, Calle Baja California; AL SUR, 68.90 metros, propiedad particular; AL ESTE, 56.20 metros, Calle Reynosa; AL OESTE, 55.90 metros, Calle Matamoros, con superficie total de 3892.00 metros cuadrados.- Del Local No. 4, Planta Baja.- AL NORTE, 6.00 metros, con Andador adoquinado a patio central; AL SUR, igual medida, Lotes 1051 y 1052; AL ESTE, 10.37 5 metros, con pared medianera del Local No. 3; AL OESTE, 10.37 5 metros, con pared medianera del Local 5.- Superficie: 62.25 metros cuadrados.- Planta Alta.- AL NOROESTE, 4.80 metros, al vacío al patio central; AL SUR, 6.00 metros, con vacío a límite de propiedad; AL ESTE, 13.40 metros, con pared medianera del local No. 3; AL OESTE, 12.70 metros, con pared medianera del Local No. 5, Planta Alta.- Superficie 87.18 metros cuadrados.- Area Total: 122.05 metros cuadrados.

2.-Predio rústico, ubicado entre la Brecha N-26, N-27, E-125 y E-126, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del Punto 0 al Punto 1, en 47.40 metros; del Punto 1 al Punto 2, en, 35.89 metros; del Punto 2 al Punto 3, en 163.00 metros, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 3 al Punto 4, en 98.25 metros; del Punto 4 al Punto 5, en 39.00 metros; del Punto 5 al Punto 6, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 6 al Punto 7, en 56.10 metros; del Punto 7 al Punto 8, en 184.70 metros; del

Punto 8 al Punto 9, en 329.60 metros; del Punto 9 al Punto 10, en 216.32 metros, con Brecha Este 126; del Punto 10 al Punto 0, en 1038.70 metros, propiedad de Gonzalo Serna.- Superficie Total de 23-68-92 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad así como en las Tablas de Avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo EL 1 DE MARZO DEL AÑO PROXIMO, A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero, \$523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS, M. N.).- Para el segundo, \$ 474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., noviembre 14 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3944.- Diciembre 13 y 20.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 900/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA LINDA HINOJOSA CANTU DE CALDERON en contra de EFRAIN CALDERON VILLEGAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 5 del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3972.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA EMPRESA:

"URBANIZADORA MATAMOROS", S. A.,

Por conducto de su Representante legal y a los

CC. AURELIO FLORES HUIZAR y EVANGELINA ALVARADO

DE FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 666/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. EMMANUEL SALINAS PEÑA, en contra de ustedes, se dictó un auto que literalmente dice:

H. Matamoros; Tamaulipas, a siete de noviembre del año dos mil.

Por presentado el C. EMMANUEL SALINAS PEÑA con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248, 470 fracción II y 471 fracción I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se le tiene promoviendo Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura en contra de la Empresa denominada "URBANIZADORA MATAMOROS, S. A., por conducto de su Representante Legal y de los señores AURELIO FLORES HUIZAR y EVANGELINA ALVARADO DE FLORES, cuyos domicilios se ignoran. En consecuencia y estando ajustada a derecho su promoción, fórmese Expediente regístrese bajo el número que le corresponda en el libro de Gobierno y como lo solicita el promovente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 248 fracción II y 471 fracción I, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado así también de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 fracciones II y VI del mismo Ordenamiento Legal invocado, emplácese a los demandados por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y se fijará además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a los demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de su última publicación quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias del traslado correspondiente. Así mismo se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Morelos y Segunda, número 59, Zona Centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que indican en su escrito.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS Y CUMPLASE.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 10 de noviembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3973-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

CC.

ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA PROSAS Y

MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 1008/98, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Lic. José Antonio Cossío Sánchez, en contra de los CC. ADRIAN GUILIBALDO ESTRADA ROSAS Y MARTHA LETICIA GARCIA MARTINEZ DE ESTRADA, ordenándose emplazarlos a ustedes por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en

El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, comparezcan a producir su contestación si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los tres días del mes de enero del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-
Rúbrica.

3974.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LOS CC. FEDERICO PERABELES Y

ANA MARIA GARZA VILLARREAL.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 810/2000, relativo al Juicio de Interdicto, promovido por JOSE DE JESUS IBARRA ESPINOZA, en contra de ustedes.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2000.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.-Rúbrica.

3975.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de noviembre del 2000.

C.

SABINA GALINDO FARFAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, medianete auto de fecha diecisiete de marzo del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 320/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Enrique Rodolfo Vareta Rivera en contra de USTED y

posteriormente par auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une.

B).-La disolución de la Sociedad Conyugal.

C).-El pago de gastos y costas.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON C.-
Rúbrica.- BLANCA E. AGUILAR H.- Rúbrica.

3976.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de noviembre del 2000.

C.

ANTONIO PARDES CAMPOS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Julio César Maldonado Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial encargado del Despacho par Ministerio de Ley, mediante auto de fecha veinte de septiembre del dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 848/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. Alfa Dalia Ponce Soto en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veintidos de noviembre del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La Pérdida de la Patria Forestad que ejerce respecto de su menor hija Angélica Vanessa Paredes Ponce.

B).-El pago de gastos y costas que se originan con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, así como en la puerta de este Juzgado, emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaria de este Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.- LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.-
Rúbrica.

3977.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. TOMAS RICARDO CALLES.

PRESENTE.

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 583/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALMA ROSA PEREZ DE LA ROSA, en contra del C. TOMAS RICARDO CALLES, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicho promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintidos días del mes de noviembre del año dos mil.- Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

3978.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MOISES ORTIZ ZAPATA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de agosto del año en curso (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 545/00, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por Enriqueta Martínez Covarrubias, en contra de USTED, de quien, reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une legalmente al C. MOISES ORTIZ ZAPATA.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costas que con la tramitación del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3979.-Diciembre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de noviembre 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 649/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DE LEON MALDONADO, promovido por María Lucila Elizondo Flores viuda de León.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

3983.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS,

El C. Lic. Lamberto García Álvarez titular del Juzgado, por auto de fecha 17 de noviembre del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 986/2000 relativo al Juicio Intestado a bienes de ARMANDO MENDOZA SANCHEZ, denunciado por María del Rosario Cano López, por el presente, que se publicará una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. La denunciante fue designada Interventor de la Sucesión.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 27 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3984.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 1256/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE ANGEL SANCHEZ SANCHEZ y/o JOSE SANCHEZ SANCHEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., noviembre 24 del 2000.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3985.- Diciembre 20.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Ciudad Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 28 de noviembre del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordena la radicación del Expediente número 644/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO CASTILLO MORALES, promovido por Norma A. Barrera Bermúdez viuda de Castillo.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3986.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Julio César Moreno Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del despacho por Ministerio de Ley, mediante auto de fecha seis de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 923/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. CONSUELO ADAME DE LA GARZA VIUDA DE CANO, denunciada por la C. Norma Alicia Careo Ademe.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los

acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-LIC. TOMAS ALVAREZ RAMOS.-Rúbricas.

3987.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam..**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitres de noviembre del 2000, ordenó la radicación del Expediente Número 911/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO HERRERA CASTILIO, denunciado por Marina Guadalupe Herrera de Luna.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se nombró a la C. Marina Guadalupe Herrera de Luna como Interventora Provisional.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2000.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. RAQUEL MARISA LOPEZ TREVIÑO.- Rúbrica.

3988.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO LLANES MUÑOZ, bajo el número 1194/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto, que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los diez días siguientes a su publicación. Es dado el presente a los once días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3989.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA BALTIERREZ AGUADO, quien falleció el día treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, en esta ciudad. Quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de quince días, a partir de la última publicación del Edicto que por una sola vez deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, denuncia hecha por Julia Lara Baltiérrez, radicada bajo el número de Expediente 474/2000. Es dado el presente Edicto en el despacho de este Juzgado a los treinta días del mes de octubre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbricas.

3990.-Diciembre 20.-1v.

EDICTO DE REMATE**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDOR:

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor, los bienes inmuebles embargados dentro de los autos del Expediente número 1040/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Abel González Desilos en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Unión de Crédito de Tampico, S. A. de C. V., en contra de CONSTRUCTORA LA PALMA, S. A. DE C. V. y los CC. MATIAS BRITO RODRIGUEZ y GLORIA CLARA INGUANZO DE BRITO, consistente en:

Terreno y construcción del inmueble ubicado en Parque Pequeña y Mediana Industria del Puerto Industrial en Altamira, Tamaulipas, propiedad del C. ING. MATIAS BRITO RODRIGUEZ y COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA PALMA, S. A. DE C. V., con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 50.00 metros, con calle Bahía Adair; al Sur, en 50 metros con lote 10, 11 y 12; al Este, en 100.00 M., con lote 7, y al Oeste, en 100.00 metros, con lote 9. Con los siguientes datos de Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 60316, Legajo 1207, de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Altamira, Tamaulipas. Al cual se le asigna un valor pericial de \$1'242,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Terreno y Construcción ubicado en Granja de Alto Lucero de Tuxpam, Veracruz, Fracción del lote 24 y 25 propiedad del Ing. MATIAS BRITO RODRIGUEZ y COMPAÑIA CONSTRUCTORA LA PALMA, S. A. DE C. V., con una superficie total de 28,616.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 112.26 metros, con fracción 2 resto del lote 24 y Avenida Las Flores; al Sur, en

213.90 metros con señor Jorge Benignos; al Este, en 200.50 metros, con Pablo Bustos, y al Oeste, en 109.785 metros, con calle S/N, fracción 1 y 2 resto del lote 24. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 172, Tomo II, en Tuxpam, Ver., de fecha 24 de febrero de 1994, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 2'575,500.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en los estrados del Juzgado de Tuxpam, Veracruz, y Altamira, Tamaulipas, así como Oficina Fiscal de dichas localidades, para el conocimiento del público, la lista se dicho bien, rematándose en Primera Almoneda, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a las 12:00 (doce horas), del día 28 (veintiocho) de febrero del año dos mil uno(2001), sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar. Para lo anterior es dado el presente a los seis días del mes de diciembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRÍGUEZ.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbricas.

3991.-Dic. 20, 26 y 28.-3v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble embargado dentro de los autos del expediente, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil radicado bajo el Número 528/98, promovido por la Licenciada Ana Xóchitl Barrios del Angel, Endosataria en Procuración del C. Jorge Edgar Vargas Romero en contra de los CC. GABRIEL AVILA MAYA Y MARIANELA MAYA DE LEON, consistente en:

-El Departamento ubicado en la Manzana Ciento cuarenta y Cuatro, Lote Cero Diez, sobre la Calle Catalina Número 12, Planta Alta del Conjunto Habitacional VISTA HERMOSA, de este Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 70.00 M2 (SETENTA METROS CUADRADOS) de construcción y consta de estancia comedor, cocina, baño completo, tres recámaras, con espacio para closets y área para tendedores ubicados en planta y el lote de terreno sobre el cual se encuentra ubicada tiene una superficie de 133.20 M2 (CIENTO TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.70 Diecisiete Metros Setenta Centímetros, con Lote Ocho; AL SUR en 17.75 metros mercada con el Número Dos; AL ESTE en 7.50 M. Siete Metros Cincuenta Centímetros, con Calle Catalina; AL OESTE en 7.53 M. Siete Metros Cincuenta y Tres Centímetros, con Calle Seis. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Victoria, Tamaulipas, bajo el Número 14986; Legajo 300, Sección I, de fecha 3 de julio de 1992, del Municipio de Tampico, Tamaulipas; al cual se le asignó un valor pericial de \$ 176,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico y en los Estrados de este Juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en seguida en Pública Subasta

y al Mejor Pastor, la Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS 12:00 (DOCE HORAS) DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los veintiun días del mes de noviembre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

3992.-Dic.20, 26 y 28.-3v1.